

Artículo 1 - Aplicabilidad

- 1.1 En las presentes condiciones generales de venta y entrega se entenderá por:
- "Rockwool": Rockwool BV, inscrita en el Registro Mercantil holandés con el número 13014428 o una sociedad vinculada a ella;
 - "producto" o "productos": los bienes, sistemas o programas ofrecidos o entregados por Rockwool;
 - "servicio" o "servicios": los servicios ofrecidos o suministrados por Rockwool;
 - "Cliente": la persona física o jurídica que encarga un servicio a Rockwool o que le efectúa un pedido para la entrega de productos o servicios.
- 1.2 Las presentes condiciones son de aplicación a todas las ofertas de Rockwool y a todos los contratos suscritos con Rockwool, así como a la ejecución de los mismos.
- 1.3 Las presentes condiciones serán aplicables con exclusión, en su caso, de las condiciones generales del (potencial) Cliente.
- 1.4 El Cliente sólo podrá apelar a disposiciones divergentes de las presentes condiciones si y en la medida en que las primeras han sido aceptadas por escrito por Rockwool.

Artículo 2 - Ofertas, pedidos y contratos

- 2.1 Todas las ofertas de Rockwool serán sin compromiso. Los pedidos y aceptaciones de ofertas por parte del Cliente serán irrevocables.
- 2.2 Rockwool sólo estará obligada si ha confirmado por escrito la aceptación de la oferta, o bien si ha dado comienzo a la ejecución.
- 2.3 Los errores posibles o alegados en la confirmación del pedido por parte de Rockwool, le deberán ser notificados por escrito dentro de los 2 días laborables siguientes a la fecha de confirmación, en cuyo defecto se considerará que la confirmación del pedido refleja de forma exacta y completa el contrato y que el Cliente está vinculado al mismo.
- 2.4 Las promesas y acuerdos verbales realizados por Rockwool o su personal vincularán a Rockwool solamente si han sido aceptados por escrito por ella.
- 2.5 Las presentes condiciones generales serán de aplicación íntegra en posibles modificaciones del contrato.

Artículo 3 - Conformidad

- 3.1 Aunque las indicaciones de cantidades, calidad, prestaciones y otras características en relación con sus productos se harán observando la mayor diligencia, Rockwool no garantiza que no se produzcan excepciones en algún caso concreto. Estas indicaciones tendrán, por tanto, carácter orientativo y no serán vinculantes. El Cliente deberá controlar la adecuación con las cantidades, calidad, prestaciones y otras características indicadas por Rockwool o acordadas con ella en el momento de recibir los productos.
- 3.2 Las ilustraciones, descripciones, catálogos, material publicitario y ofertas no serán vinculantes para Rockwool.
- 3.3 El Cliente deberá asegurarse de que los productos (a ser) pedidos por él y el embalaje, etiquetamiento y otra información correspondientes, cumplen con todos los requisitos gubernamentales vigentes en el país de destino. El uso de los productos y la conformidad con las disposiciones gubernamentales serán por riesgo del Cliente.

Artículo 4 - Datos y liberación

- 4.1 El Cliente responderá de la exactitud, exhaustividad y fiabilidad de los datos e información proporcionados por él o en su nombre a Rockwool. Rockwool sólo estará obligada a (perseguir) la ejecución del pedido, si el Cliente ha proporcionado todos los datos e información solicitados razonablemente por Rockwool. Si Rockwool no dispone de los datos indispensables para la ejecución del contrato, o no dispone de ellos a tiempo o según lo convenido, o si el Cliente incumpliera sus obligaciones de otra forma, Rockwool estará además autorizada a facturar los costes derivados de ello según sus tarifas habituales.
- 4.2 Si un pedido debe ser ejecutado sobre la base de diseños, dibujos u otras indicaciones del Cliente, Rockwool facturará por ello al Cliente un precio separado, salvo que se haya establecido algo distinto por escrito.
- 4.3 En caso de elaboración, procesamiento o confección de productos semiacabados de Rockwool por o en nombre del Cliente, esto tendrá lugar con arreglo a los derechos de propiedad intelectual de Rockwool y/o terceros. El Cliente responderá del cumplimiento de esta obligación por parte de los terceros a los que ha recurrido. El Cliente liberará a Rockwool de cualesquiera reclamaciones de terceros derivadas de la citada elaboración, procesamiento o confección, y de las consecuencias de la utilización de estos bienes elaborados, procesados o confeccionados.
- 4.4 Además, el Cliente liberará a Rockwool, así como a los empleados de Rockwool, de reclamaciones de terceros, incluidos los empleados de Rockwool, que en relación con la ejecución del contrato hayan sufrido daños como consecuencia de los actos u omisiones del Cliente, la inexactitud o el carácter incompleto de los datos o información proporcionados por o en nombre del Cliente y/o de situaciones peligrosas en su empresa u organización.

Artículo 5 - Descripciones, modelos y medios auxiliares

- 5.1 Las ofertas presentadas por Rockwool, así como los dibujos, cálculos, descripciones, modelos, recomendaciones, indicaciones y otra información, herramientas, diseños, relaciones de materiales elaborados o proporcionados por Rockwool, y los productos (de prueba), aparatos (de prueba) o software (de prueba) puestos a disposición por parte de Rockwool, permanecerán propiedad de Rockwool, independientemente de si por dicho concepto se han facturado costes al Cliente.
- 5.2 Los derechos de autor y/u otros derechos de propiedad intelectual de todos los bienes, recomendaciones, etc. mencionados bajo 5.1, ya sean o no elaborados por encargo del Cliente o proporcionados al Cliente, corresponderán a

Rockwool.

- 5.3 Los bienes, recomendaciones, etc. mencionados bajo 5.1 y 5.2 no podrán ser ni total ni parcialmente reproducidos o hechos públicos o mostrados a terceros o puestos a disposición, enajenados o gravados, salvo con autorización escrita de Rockwool.
- 5.4 La información contenida en los bienes, recomendaciones, etc. mencionados bajo 5.1 y 5.2 se reservará exclusivamente a Rockwool, independientemente de si por dicho concepto se han facturado costes al Cliente.

Artículo 6 - Software

- 6.1 Si Rockwool pone a disposición del Cliente software, Rockwool concede con ello un derecho no exclusivo de uso del software al Cliente. Esto será de aplicación sin perjuicio de lo establecido en otra parte en las presentes condiciones generales, salvo y en la medida en que en el presente artículo 6 se haya establecido algo distinto.
- 6.2 El Cliente respetará siempre estrictamente las restricciones de uso acordadas con Rockwool. El derecho de uso del Cliente únicamente comprenderá el derecho de cargar y ejecutar el software.
- 6.3 El software sólo podrá ser usado por el Cliente en su propia empresa u organización, en la unidad de procesamiento y para el número o tipo de usuarios o conexiones para los cuales fue concedido el derecho de uso. El derecho de uso sólo podrá corresponder a más de una unidad de procesamiento y/o a más de un usuario, en la medida en que esto se haya acordado por escrito con Rockwool.
- 6.4 El derecho de uso no será transferible. Al Cliente no le estará permitido vender, alquilar, copiar, sublicenciar, enajenar el software o sus soportes, constituir derechos limitados sobre los mismos o ponerlos a disposición de un tercero de cualquier forma o para cualquier objetivo, tampoco si el tercero referido usa el software exclusivamente para el Cliente.
- 6.5 El Cliente no modificará el software si no es con el objeto de corregir errores y no la usará con el objeto de procesar datos para terceros. El código fuente del software y la documentación técnica elaborada durante el desarrollo del software no serán puestos a disposición del Cliente.
- 6.6 Inmediatamente después de finalizar el derecho de uso del software, el Cliente devolverá a Rockwool todos los ejemplares del software que obren en su poder.
- 6.7 Rockwool en ningún caso será responsable de posibles daños derivados de o relacionados con el uso del software y la corrupción o pérdida de datos, salvo en caso de dolo o falta grave de Rockwool.
- 6.8 Si y en la medida en que Rockwool ponga a disposición del Cliente software de terceros, por lo que respecta a dicho software, serán de aplicación las condiciones de los citados terceros, como complemento de las presentes condiciones generales. El Cliente acepta las condiciones referidas de terceros.
- 6.9 A Rockwool le estará permitido adoptar medidas técnicas para proteger el software. Si Rockwool ha protegido el software mediante medidas técnicas, al Cliente no le estará permitido eliminar o eludir dicha protección.
- 6.10 El Cliente garantiza que ningún derecho de un tercero impida la puesta a disposición de Rockwool de aparatos, software o materiales para su uso o procesamiento, y el Cliente liberará a Rockwool de cualquier acción basada en la afirmación de que dicha puesta a disposición, uso o elaboración viola cualquier derecho de terceros.

Artículo 7 - Asesoría

- 7.1 Rockwool aspira a, lo mejor que pueda, alcanzar los resultados perseguidos con sus recomendaciones, cálculos, dibujos y otra información, pero no ofrece ninguna garantía al respecto. Por consiguiente, todas las recomendaciones realizadas por Rockwool así como todos los cálculos, dibujos y otras indicaciones o información (por ejemplo referente a cualidades, capacidades y/o resultados) proporcionados por Rockwool, serán totalmente sin compromiso y serán proporcionados por Rockwool como información no vinculante.
- 7.2 Rockwool no será responsable de cualesquiera daños directos o indirectos, de cualquier naturaleza o por cualquier concepto, derivados de la asesoría y/o suministro de información mencionados bajo 7.1, salvo en el caso de dolo o falta grave de Rockwool. El Cliente liberará a Rockwool de cualesquiera reclamaciones de terceros por dicho concepto.
- 7.3 El Cliente tratará confidencialmente todas las recomendaciones, cálculos, dibujos, ofertas y demás información proporcionada por Rockwool y sólo los utilizará para el fin al cual iban destinadas dichas recomendaciones, cálculos, dibujos, ofertas u otra información.
- 7.4 Al Cliente no le estará permitido reproducir, registrar o hacer público o de cualquier otra forma divulgar, poner a disposición o dar a terceros la oportunidad de conocer el contenido de las recomendaciones, cálculos, dibujos, ofertas u otra información proporcionados por Rockwool sin la autorización previa por escrito de Rockwool.

Artículo 8 - Propiedad intelectual

- 8.1 Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial en relación con los productos y el diseño de los mismos, el software de Rockwool y cualquier otro material que Rockwool desarrolle, fabrique, suministre o utilice, incluidas ofertas, dibujos, embalajes, manuales, material publicitario e imágenes, corresponderán a Rockwool.
- 8.2 Al Cliente no le estará permitido eliminar o modificar ninguna indicación relativa a los derechos de autor, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad intelectual o industrial de los productos, del software o demás material de Rockwool.
- 8.3 Rockwool garantiza que los productos entregados por ella, como tales, no violan los derechos de patentes holandeses de terceros. Si a pesar de ello Rockwool se ve obligado a

reconocerlo o si el juez holandés en un proceso contra Rockwool por medio de una sentencia que ha adquirido fuerza de cosa juzgada establece que los productos entregados por Rockwool sí violan una patente holandesa, entonces Rockwool reemplazará los productos referidos por productos que no violan la patente holandesa referida, o bien adquirirá una licencia bajo la patente referida, o bien recuperará los productos referidos contra reembolso del precio pagado por ellos, descontándose las amortizaciones que se consideren normales, todo ello a elección y exclusivamente a juicio de Rockwool. En dicho caso, Rockwool no adeudará ninguna otra indemnización al Cliente y no estará obligada a liberar al Cliente judicial o extrajudicialmente.

8.4 Si un pedido debe ser ejecutado sobre la base de diseños, dibujos u otras indicaciones del Cliente, el Cliente garantiza que por esta circunstancia no serán violados derechos de propiedad intelectual o industrial u otros derechos de terceros. El Cliente liberará a Rockwool de cualesquiera reclamaciones de terceros por razón de la violación de sus derechos de propiedad intelectual e industrial, persigan o no una indemnización.

Artículo 9 - Precios

- 9.1 Salvo indicación expresa en contrario, Los precios indicados por Rockwool o convenidos con Rockwool incluirán los gastos de embalaje, pero excluirán el IVA, los derechos de importación y exportación, los impuestos sobre el consumo y otros impuestos o cargas cobrados o impuestos en relación con los productos y el transporte de los mismos.
- 9.2 Los precios indicados por Rockwool han sido calculados para entregas por Rockwool dentro de los Países Bajos, incluido Texel pero exceptuando las demás islas del mar de los Wadden. Con respecto a la entrega por Rockwool fuera de los Países Bajos, serán de aplicación los precios indicados en las listas de precios y ofertas de Rockwool vigentes para cada país.
- 9.3 Rockwool estará autorizada a facturar, para pedidos de un volumen inferior al determinado por Rockwool, un suplemento por concepto de costes de pedido y administración, de conformidad con la regulación vigente en la fecha de celebración del contrato con Rockwool.
- 9.4 Con respecto a productos todavía no entregados, Rockwool se reserva el derecho de modificar los precios de venta, descuentos y/o condiciones de venta a fin de aplicar los precios, descuentos y/o condiciones de venta vigentes en la fecha de entrega. En dicho caso, el Cliente estará autorizado a rescindir el contrato, en la medida en que éste no haya sido ejecutado todavía, mediante una carta certificada a Rockwool, dentro de 8 días después de notificarse la modificación, salvo que la modificación redunde en su beneficio.
- 9.5 Si después de la oferta y/o la constitución de un contrato, los factores determinantes para el precio de costo, incluidos los impuestos, los impuestos sobre el consumo, los derechos de importación, los tipos de cambio, los salarios, los precios de bienes y/o servicios (sean o no de terceros a los que ha recurrido Rockwool) experimentaran modificaciones, Rockwool estará autorizada a adaptar los precios en consecuencia.
- 9.6 Si Rockwool asume servicios adicionales sin fijar explícitamente un precio en el contrato, podrá cobrar una cantidad razonable por los mismos.

Artículo 10 - Plazo de entrega y entrega

- 10.1 Las fechas y plazos de entrega indicados por Rockwool y acordados con ella son aproximativos y no serán considerados como un plazo preclusivo. Si ha vencido el plazo de entrega, Rockwool no estará obligada al pago de ninguna indemnización y el Cliente no estará autorizado a incumplimiento o aplazamiento de sus obligaciones derivadas del contrato. No obstante, el Cliente estará autorizado a rescindir el contrato, siempre y cuando Rockwool no haya ejecutado el pedido dentro de un plazo razonable establecido por el Cliente, por lo menos equivalente al plazo de entrega originalmente indicado o convenido. En dicho caso Rockwool no adeudará ninguna indemnización.
- 10.2 El plazo de entrega se basa en las circunstancias laborales vigentes en el momento de celebración del contrato y en la entrega a tiempo de los bienes necesarios para el cumplimiento del contrato por parte de Rockwool. Si como consecuencia de un cambio en las circunstancias laborales y/o la entrega tardía de los bienes necesarios para Rockwool se produce una demora, de ser necesario, el plazo será ampliado.
- 10.3 El plazo de entrega será ampliado con la duración de la demora originada en Rockwool como consecuencia del incumplimiento por parte del Cliente de cualquier obligación derivada del contrato o de una colaboración solicitada en relación con la ejecución del contrato.
- 10.4 La entrega de los productos tendrá lugar en el momento en el que los productos para el Cliente han sido separados. Los productos serán por cuenta y riesgo del Cliente desde el momento de entrega, incluso aunque todavía no haya sido transmitida la propiedad.
- 10.5 Rockwool determinará el modo y la empresa de transporte de los productos, salvo que se haya establecido algo distinto por escrito. Si el Cliente solicita un modo de transporte diferente, los gastos adicionales vinculados a ese modo de transporte serán por cuenta del Cliente.
- 10.6 El transporte tendrá lugar por riesgo del Cliente. Salvo acuerdo en contrario, el Cliente deberá asegurar el transporte.
- 10.7 El Cliente estará obligado a recibir los productos inmediatamente después de su llegada al lugar de destino. El Cliente se hará cargo de disponer de suficientes posibilidades de carga y descarga y de una descarga rápida.
- 10.8 La carga y descarga, así como el embalaje, el cambio de embalaje o reembalaje serán por cuenta y riesgo del Cliente, también si Rockwool ayuda al Cliente.

- 10.9 Si el Cliente no recibe los productos o no acude/envía a recogerlos, los productos serán almacenados durante el tiempo que Rockwool lo considere deseable y/o necesario por cuenta y riesgo del Cliente. En este caso, así como en otros casos de fallos (imputables) por parte del Cliente, Rockwool tendrá en todo momento la facultad, a elección de Rockwool, de exigir el cumplimiento del contrato, o bien de rescindir el contrato (extrajudicialmente), ello sin perjuicio de sus derechos de recibir una indemnización por daños y por pérdida de beneficios, incluidos los costes de almacenamiento.
- 10.10 Rockwool no estará obligada a acceder a una petición del Cliente de volver a realizar una entrega o hacer una entrega posterior. Si Rockwool accede, entonces los costes relacionados serán por cuenta del Cliente.
- 10.11 Rockwool estará autorizada a ejecutar un contrato en partes y reclamar el pago de la parte del contrato que ha sido ejecutada.
- 10.12 Rockwool determinará la manera en que los productos serán embalados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3.3.

Artículo 11 Fuerza mayor

- 11.1 Si causas de fuerza mayor impiden a Rockwool cumplir el contrato, Rockwool estará autorizada a suspender la ejecución del contrato y, en consecuencia, no estará obligada a ningún plazo de entrega. En dicho caso, el Cliente no tendrá derecho a recibir ninguna indemnización, ni costes ni intereses.
- 11.2 Entre otras, se considerarán situaciones de fuerza mayor: guerra, amenaza de guerra, movilización, disturbios, estado de excepción, huelgas laborales, huelgas intermitentes o de celo y cierre patronal, incendios, accidentes o enfermedad del personal, interrupción empresarial, paralización del transporte, interferencia de disposiciones legales, restricciones de la importación/exportación u otras restricciones gubernamentales, falta de materias primas, problemas imprevistos por Rockwool en la producción o el transporte, así como cualquier otra circunstancia que no dependa exclusivamente de la voluntad de Rockwool, como la no entrega o la no entrega a tiempo de bienes o servicios por parte de terceros a los que ha recurrido Rockwool.
- 11.3 Si se da una situación de fuerza mayor, Rockwool estará autorizada a rescindir la parte no ejecutable del contrato mediante una declaración por escrito. Si la situación de fuerza mayor dura más de 6 semanas, también el Cliente estará autorizado a rescindir la parte no ejecutable del contrato mediante una declaración por escrito.
- 11.4 Si en el momento de iniciarse la situación de fuerza mayor Rockwool ya hubiera satisfecho parcialmente sus obligaciones o sólo pudiera satisfacer parcialmente sus obligaciones, estará autorizada a facturar por separado la parte ya entregada o la parte entregable, y el Cliente estará obligado a pagar esta factura como si fuera un contrato separado.

Artículo 12 - Garantía y reclamación

- 12.1 Rockwool garantiza la calidad de los productos que entrega, de conformidad con lo que el Cliente, en virtud del contrato, razonablemente puede esperar. Si a pesar de ello los productos entregados por Rockwool presentaran defectos como consecuencia de fallos de fabricación y/o material, entonces Rockwool reparará (o hará reparar) estos defectos o pondrá (o hará poner) a disposición las piezas necesarias para la reparación, reemplazará total o parcialmente los productos referidos o bien aplicará un descuento razonable, ello a elección y exclusivamente a juicio de Rockwool. Esta garantía tendrá vigencia durante 6 meses después de la entrega, salvo estipulación explícita y por escrito en contrario.
- 12.2 En todo caso la garantía no incluirá los defectos que surjan como o sean (en parte) consecuencia de:
- desgaste normal;
 - el no tener en cuenta por parte del (personal del) Cliente las indicaciones o normas, o bien por un uso diferente al uso normal previsto;
 - conservación, mantenimiento o uso inadecuados por el Cliente;
 - trabajos realizados por terceros, montaje/instalación o reparación por parte de terceros o el cliente, sin autorización previa por escrito de Rockwool;
 - la aplicación de cualquier precepto gubernamental relativo a la naturaleza o calidad de los materiales empleados;
 - productos hechos a medida, producidos y entregados sobre la base de diseños, dibujos y otras indicaciones del Cliente;
 - bienes proporcionados por el Cliente a Rockwool para el procesamiento o ejecución de un pedido, o bien empleados en consulta con el Cliente;
 - piezas de terceros a los que ha recurrido Rockwool, en la medida en que estos terceros no han proporcionado una garantía a Rockwool;
 - el procesamiento de los productos por el Cliente, salvo que Rockwool haya autorizado explícitamente, o bien sin reserva alguna por escrito, una determinada forma de procesamiento en su documentación, folletos, etc.
 - vandalismo, condiciones climatológicas y otras causas externas.
- 12.3 El Cliente deberá (hacer) inspeccionar detenidamente los productos entregados inmediatamente después de la recepción por él mismo o en su nombre, so pena de prescripción de cualquier derecho a reclamación o garantía. Cualquier reclamación relativa a la cantidad de productos entregados y a daños de transporte se deberá indicar directamente en la carta de porte o en la nota de entrega, en cuyo defecto las cantidades mencionadas en la carta de porte o en la nota de entrega constituirán prueba concluyente frente al Cliente del hecho de haberse recibido los productos en la cantidad correcta y de haberse recibido estos productos sin daños de transporte.
- 12.4 El Cliente deberá presentar las posibles reclamaciones en relación con los productos, los servicios o la ejecución del

contrato en el plazo de 8 días desde que el Cliente haya descubierto el defecto o razonablemente debiera haberlo descubierto, comunicándolo a Rockwool mediante carta certificada. En defecto de reclamación dentro de plazo, prescribirá el derecho a reclamar contra Rockwool.

- 12.5 Si el Cliente realiza una reclamación, deberá dar a Rockwool la oportunidad de llevar a cabo una inspección para determinar el defecto. El Cliente deberá mantener los productos objeto de la reclamación a disposición de Rockwool, so pena de prescripción de cualquier derecho a reclamar el cumplimiento, la reparación, rescisión o indemnización (de los daños).
- 12.6 La devolución a Rockwool de productos vendidos, por el motivo que sea, sólo podrá tener lugar después de una autorización previa por escrito e instrucciones de envío u otras instrucciones de Rockwool. El transporte y todos los costes relacionados serán por cuenta del Cliente. Los productos permanecerán en todo momento por cuenta y riesgo del Cliente. Rockwool compensará los costes de transporte si se comprueba un fallo imputable por parte de Rockwool.
- 12.7 Posibles defectos en una parte de los productos entregados no autorizarán al Cliente a desaprobar o rechazar toda la partida de productos entregados.
- 12.8 Cualquier derecho de garantía o reclamación vencerá si los productos han sido transportados, manejados, usados, elaborados o almacenados por o en nombre del Cliente de forma indebida o contraria a las instrucciones facilitadas por o en nombre de Rockwool, o bien si no se han observado las medidas/prescripciones habituales, así como en el caso de que el Cliente no cumpla, no cumpla debidamente o no cumpla a tiempo cualquiera obligación frente a Rockwool derivada del contrato subyacente.
- 12.9 Las reclamaciones no suspenderán las obligaciones de pago del Cliente.
- 12.10 Después de descubrir un fallo en un producto o servicio, el Cliente estará obligado a hacer todo aquello que evite o limite los daños, entendiéndose en su caso de forma explícita la paralización inmediata del uso, elaboración, procesamiento y/o comercialización.
- 12.11 El Cliente deberá comunicar por escrito a Rockwool cualquier posible error en las facturas de Rockwool en el plazo de 5 días laborables desde la fecha de la factura, en cuyo defecto se considerará que el Cliente ha aceptado la factura.

Artículo 13 - Reserva de propiedad

- 13.1 Rockwool se reserva la propiedad de los productos entregados y a entregar, hasta que el Cliente haya satisfecho en su totalidad las pretensiones que Rockwool ostente frente a él en relación con los productos entregados y a entregar, incluidas las reclamaciones por incumplimiento de uno o más contratos.
- 13.2 Si el Cliente incumple sus obligaciones, Rockwool estará autorizada a (hacer) recuperar los productos que le pertenecen, por cuenta del Cliente, del lugar donde se encuentren.
- 13.3 El Cliente no estará autorizado a pignorar o transmitir la propiedad de los productos que todavía no han sido pagados, de otra forma que en el marco de una explotación empresarial normal.
- 13.4 El Cliente estará obligado a guardar los productos entregados con reserva de propiedad con el debido cuidado y como propiedad reconocible de Rockwool.
- 13.5 Al Cliente no le corresponderá ningún derecho de retención frente a Rockwool sobre los productos entregados por Rockwool.

Artículo 14 - Derecho de prenda

- 14.1 Rockwool poseerá un derecho de prenda y derecho de retención sobre todos los bienes, documentos y dinero que Rockwool, por el concepto que fuera, mantenga en custodia, con respecto a cualesquiera reclamaciones que tenga o pudiera obtener frente al Cliente. Rockwool poseerá el derecho de prenda y el derecho de retención frente a quien solicite la entrega de bienes, documentos y/o dinero.
- 14.2 Rockwool podrá ejercer también los derechos mencionados bajo 14.1 para aquello que el Cliente, en relación con lo anterior y/o pedidos ya ejecutados, todavía adeude a Rockwool.

Artículo 15 - Pago

- 15.1 Salvo que se haya establecido algo distinto por escrito, el pago de las facturas de Rockwool habrá de tener lugar dentro de 30 días tras la fecha de factura, en la moneda mencionada en la factura y únicamente de la forma indicada en la misma.
- 15.2 Rockwool tendrá en todo momento el derecho de reclamar un pago anticipado total o parcial y/u obtener otra garantía de pago.
- 15.3 Rockwool estará autorizada a facturar entregas parciales por separado.
- 15.4 Si la factura no es pagada a tiempo, el Cliente, sin que sea constituido en mora, adeudará sobre el importe de la factura un interés del 1% por mes, calculado desde la fecha de vencimiento hasta la fecha de pago, considerándose una parte de un mes como un mes entero.
- 15.5 Todos los gastos relacionados con el cobro serán por cuenta del Cliente. Los gastos de cobro extrajudicial ascenderán al menos al 15% del importe a cobrar, siendo su importe mínimo de 200,- €.
- 15.6 El Cliente renuncia a cualquier derecho a compensar cantidades que se le adeuden con las que él adeude. Rockwool estará autorizada siempre a compensar lo que ella adeude al Cliente con las cantidades, exigibles o no, que el Cliente y/o las empresas vinculadas al Cliente adeude(n) a Rockwool.
- 15.7 El importe total de la factura será inmediata e íntegramente exigible en caso de incumplimiento del plazo de pago convenido, en la fecha misma de vencimiento, así como si el Cliente es declarado en quiebra, si solicita una suspensión (provisio-

nal) de pagos, si es declarado en estado de saneamiento legal de deudas o sometido a curatela, si se ordenara cualquier embargo de los bienes y/o reclamaciones del Cliente, si éste falleciera o, en caso de liquidación o disolución. Si se da una de las situaciones mencionadas arriba, el Cliente estará obligado a informar inmediatamente de ello a Rockwool.

- 15.8 Los pagos efectuados por el Cliente servirán primero para pagar los costes adeudados, a continuación para el pago de los intereses devengados y, por último, para el pago de las facturas exigibles que más tiempo llevan pendientes de pago, incluso si el Cliente indica que el pago se refiere a una factura posterior.

Artículo 16 - Cancelación e indemnización

- 16.1 El Cliente no podrá anular un pedido hecho. Si el Cliente, a pesar de ello, anula total o parcialmente un pedido, estará obligado a pagar a Rockwool todos los costes en que se ha incurrido razonablemente para ejecutar dicho pedido, los trabajos de Rockwool y la pérdida de beneficios para Rockwool, aumentados con IVA.

Artículo 17 - Responsabilidad

- 17.1 Salvo lo establecido en el artículo 12, el Cliente no tendrá ningún derecho frente a Rockwool a reclamar defectos en los servicios y/o productos entregados por Rockwool o relacionados con los mismos. Por consiguiente, Rockwool no será responsable de daños directos y/o indirectos, incluidos los daños a personas o materiales, daños inmateriales, daños consecuenciales (daños empresariales y/o daños por paralización de la actividad) y cualquier otro daño, ocasionado por cualquier motivo, salvo en caso de dolo o falta grave por su parte.
- 17.2 Rockwool tampoco será responsable, en el sentido arriba referido, de los actos de sus empleados u otras personas dentro de su área de riesgo, incluyéndose la falta (grave) o acción deliberada de estas personas.
- 17.3 Rockwool no será responsable de la violación de patentes, licencias y/u otros derechos de terceros por el uso de los datos proporcionados por parte de o en nombre del Cliente. Rockwool tampoco será responsable del daño o pérdida de las materias primas, productos semiacabados, modelos y/u otros bienes puestos a disposición por parte del Cliente.
- 17.4 Los daños en productos ocasionados por la rotura o destrucción del embalaje serán por cuenta y riesgo del Cliente.
- 17.5 Si Rockwool, sobre la base de los hechos y/o circunstancias que conoce en dicho momento, decide ejercer un derecho de suspensión o de disolución, mientras que con posterioridad se comprueba irrevocablemente que dicho derecho se ejerció indebidamente, Rockwool no será responsable y no estará obligada a ninguna indemnización de daños, salvo en caso de acción deliberada o falta grave por su parte.
- 17.6 En todos los casos en los que Rockwool, sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo 17, esté obligada al pago de una indemnización de daños, ésta nunca podrá ser superior al valor de factura de los productos y servicios entregados de los que se derivan los daños. Si los daños están cubiertos por el seguro de responsabilidad de la empresa de Rockwool, la indemnización de daños tampoco podrá ser nunca superior al importe que en el caso correspondiente sea satisfecho efectivamente por la aseguradora.
- 17.7 Cualquier reclamación frente a Rockwool, salvo si es reconocida por Rockwool, vencerá por sí sola transcurridos 12 meses después del surgimiento de dicha reclamación.
- 17.8 El Cliente liberará a Rockwool, sus empleados y las personas a las que haya recurrido para ejecutar el contrato, contra cualquier reclamación de terceros, entre ellas reclamaciones basadas en la responsabilidad del producto, en relación con la ejecución por parte de Rockwool del contrato, independientemente de la causa, así como de los costes derivados de ello para Rockwool.

Artículo 18 - Representación

- 18.1 Si el Cliente actúa en nombre de uno o más terceros, permanecerá, sin perjuicio de la responsabilidad de dichos terceros, responsable frente a Rockwool como si fuera él mismo el Cliente.

Artículo 19 - Disposiciones finales

- 19.1 La nulidad o anulabilidad de cualquier disposición de las presentes condiciones o de los contratos sobre los cuales sean de aplicación las presentes condiciones, no afectará la validez de las demás disposiciones. Rockwool y el Cliente estarán obligados a reemplazar las disposiciones nulas o anuladas por disposiciones válidas de, en lo máximo posible, el mismo tenor que la disposición nula o anulada.
- 19.2 Todas las controversias entre Rockwool y el Cliente se someterán en primera instancia a la jurisdicción exclusiva del juez competente en el distrito judicial de Roermond, Países Bajos, salvo que sea competente otro juez holandés por aplicación de normas de Derecho imperativo. Excepcionalmente, Rockwool podrá dirigirse al juez del lugar de establecimiento del Cliente.
- 19.3 Se considerará que el lugar de ejecución es el lugar donde Rockwool está domiciliada.
- 19.4 En todos los contratos celebrados por Rockwool, será de aplicación exclusiva el derecho de los Países Bajos.
- 19.5 No será de aplicación y por el presente se excluye explícitamente el efecto de cualquier convenio internacional sobre la compraventa de bienes muebles cuyo efecto entre las partes pueda ser excluido. En particular se excluye explícitamente la aplicabilidad de la Convención de Viena de 1980 (Convention on the International Sale of Goods 1980).
- 19.6 En caso de discrepancia sobre la interpretación de las presentes condiciones generales, será vinculante la versión neerlandesa.

Rockwool BV, versión de enero de 2011